



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCION N°: 126/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACION Y AJUSTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE PASANTIA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL, A SER IMPLEMENTADO EN SEDE CENTRAL Y FILIALES

Asunción, 21 de diciembre del 2023

VISTO: El proyecto reglamentario presentado por el Rectorado;

CONSIDERANDO: La autonomía y prerrogativas de la Institución para el desarrollo de su organización y sus planes de estudios conforme a las normativas de la Educación Superior; que el mencionado proyecto involucra el mejoramiento sostenido de la gestión académica; la necesidad de instalar estrategias, recursos humanos especializados, dotar a la estructura educativa de las capacidades y atributos para el mejor desempeño de las actividades de pasantías, Que forma parte del compromiso Institucional el de promover una educación de calidad y competitividad en la formación de profesionales con los nuevos conocimientos, producto de la investigación científica y tecnológica, asignados en proyectos sustentables como un valioso aporte a la sociedad,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR LA ACTUALIZACION Y AJUSTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE PASANTIA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL, A SER IMPLEMENTADO EN SEDE CENTRAL Y FILIALES

Art. 2°: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR


LIC. BLAS JAVIER ROTELA ACUÑA
SECRETARIO GENERAL


DRA. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.



UNIVERSIDAD DEL SOL

UNADES

REGLAMENTO DE PASANTIA

CARRERA DE PSICOLOGIA

Asunción - Paraguay 2019



MSc. Gladys P. Morales
Universidad del Sol

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento
.Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

FUNDAMENTACIÓN

1) ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PASANTIA

El proyecto académico de la carrera de Psicología establece la realización obligatoria de una Pasantía Profesional, la cual se efectúa en instituciones, consultorios psicológicos, centros especializados, empresas y ministerios, aceptados por la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

Dicha actividad, comprende la aplicación de capacidades adquiridas y la integración de conocimientos. Esta pasantía deberá tener un periodo de duración mínima de dos meses equivalente a una carga horaria de al menos 125hs, por cada área de formación, las pasantías supervisadas quedan establecidas para el tercer año de la carrera, en el primer semestre se realizan las pasantías profesionales dentro del área clínica, en el segundo semestre dentro del área educacional, en el quinto año de la carrera, las pasantías supervisadas quedan establecidas en el último semestre, dentro del área organizacional (laboral), sumando así un total de 375 hs de pasantía supervisada, contando el estudiante durante este tiempo con la guía del Coordinador Académico y un tutor o responsable en la empresa o institución.

El trabajo debe desarrollarse de forma individual, abordando aspectos de varias áreas de conocimiento obtenidas dentro de la carrera. Debe constituir también para el estudiante una oportunidad de pasantía avanzada, desarrollo y afianzamiento de los conocimientos adquiridos durante el curso de la carrera.

2) OBJETIVOS

La Pasantía Profesional representa una herramienta para el estudiante, ya que constituye la primera inserción en un ámbito profesional real y la confrontación con la problemática de su propia actividad. También es una prueba de gran valor para la carrera, ya que el estudiante al tener la mayoría de las materias aprobadas demostrará el nivel de preparación que le brinda ésta para el desempeño futuro de su vida profesional. La pasantía profesional tiene como objetivos aplicar conocimientos y habilidades del profesional, demostrar que poseen capacidad para el análisis de problemas y la formulación de alternativas de solución, integrar todos aquellos conocimientos adquiridos durante la carrera.

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

3) ASPECTOS FORMALES Y PROCEDIMIENTOS

- La Coordinación de Pasantías convocará, al inicio de cada semestre, a los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos reglamentarios.
- El estudiante deberá retirar de la Coordinación de Pasantías los documentos necesarios para el inicio del proceso (Solicitud, Registro de Asistencia, Evaluación del Pasante).
- La Coordinación de Pasantías establecerá contacto con la institución o empresa donde el estudiante realizará la pasantía.
- Asimismo, coordinará con el tutor designado, quien será responsable de la supervisión de las actividades del estudiante.
- La Coordinación realizará el seguimiento del desempeño y cumplimiento del estudiante durante el desarrollo de la pasantía.
- Una vez finalizada la carga horaria, el estudiante deberá presentar la planilla de asistencia y el informe del tutor.

Informe Final de Pasantía

Al concluir la pasantía, el estudiante deberá presentar un informe final ante la Coordinación, que contenga:

- a. **Carátula:** título del trabajo, nombre del estudiante y del tutor o tutores.
- b. **Datos generales:** información completa del estudiante y de la institución o empresa.
- c. **Desarrollo del informe:**

- Lugar de realización de la pasantía.
- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Resultados obtenidos.



Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

- Conclusiones sobre la experiencia profesional.

d. **Evaluación final:** emitida por el tutor o responsable de la institución.

MSc. Gladys P. Morales
Universidad del Sol

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

DEFINICION DE LA PASANTIA PROFESIONAL

ARTICULO 1°: El presente reglamento establece las condiciones, procedimientos y criterios exigidos por la Universidad del Sol, para la realización de la Pasantía Profesional, de los estudiantes de los últimos semestres de la Carrera de Psicología.

ARTICULO 2°: En la Universidad del Sol, todo lo relacionado con la coordinación del proceso de Pasantía Profesional, estará bajo la responsabilidad de la Coordinación de pasantía, el cual se encargará de planificar, realizar y supervisar las actividades de desarrollo y cierre de la pasantía.

ARTICULO 3°: La Pasantía profesional es una actividad curricular obligatoria dentro del proyecto académico de la carrera de Psicología, que se administran en la Universidad del Sol. Se define mediante un conjunto de estrategias de aprendizaje que permiten al estudiante vincularse con el ejercicio profesional y poner en práctica las competencias académicas, profesionales y actitudinales propias de la carrera cursada, durante el desarrollo del currículo.

ARTICULO 4°: La pasantía profesional se cumplirá mediante actividades y programas establecidos por la Coordinación de pasantía de la Universidad del Sol, conjuntamente con las Instituciones de Pasantías seleccionados para tal fin.

ARTICULO 5°: Las instituciones de Pasantía son aquellas empresas, organizaciones o instituciones públicas o privadas, municipios, donde los estudiantes podrán realizar su pasantía profesional.

M.Sc. Gladys P. Morales
Universidad del Sol

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

ARTICULO 6°: Durante el desarrollo de la Pasantía Profesional se evaluarán y supervisarán las competencias académicas o cognitivas, las cualidades personales, las habilidades y destrezas, la calidad del trabajo y las responsabilidades, tanto por parte de la Institución de Pasantías como la Universidad del Sol.

ARTICULO 7°: Se denomina Pasante, al estudiante que habiendo satisfecho los requisitos para ello y debidamente autorizado por el encargado de pasantía, esté cumpliendo de manera individual, la actividad de entrenamiento profesional.

ARTICULO 8°: La Pasantía Profesional podrá realizarse en cualquier lugar del país, se registrará por las disposiciones establecidas en común acuerdo entre la institución de Pasantía, la Universidad del Sol y el estudiante.

DE LOS TUTORES DE PASANTIA PROFESIONAL.

ARTICULO 9°: El responsable será el tutor que recibe al Pasante, quien supervisará de forma no remunerada el desarrollo de la pasantía, tomando en consideración el cronograma académico.

ARTICULO 10°: El tutor deberá ser funcionario de la Institución de Pasantía, con cargo de Gerente, Supervisor de área, coordinador o director de la institución, en el cual el pasante prestaría sus servicios.

DEL PROCESO DE PASANTIA PROFESIONAL.

ARTICULO 11°: La Pasantía Profesional será realizada de acuerdo a lo estipulado en el proyecto académico, en cuanto a las horas establecidas.

ARTICULO 12°: La Pasantía Profesional se desarrollará durante la jornada de trabajo requerida según corresponda el proyecto académico de la carrera, por el Pasante. El horario a cumplir o turno durante el cual se realizará la pasantía, será determinado de mutuo acuerdo entre el Pasante y la Institución de Pasantía donde ésta se realizará.

ARTICULO 13°: El proceso de pasantía profesional se ejecutará según las siguientes disposiciones:

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay





Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

Requisitos:

- 1) Ser estudiante del tercer año de la carrera de Psicología.
- 2) Haber seleccionado una Institución determinada, para su Pasantía, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Académico y tener la aceptación de la institución.
- 3) Presentar la carta de postulación emitida por la Universidad con su respectivo acuse.
- 4) Las hojas de evaluación deben ser entregadas con la firma del tutor institucional, es decir, aquella persona que le orientará y evaluará en el sitio donde realizará la Pasantía.

Funciones del Pasante

- 1) Cumplir con las tareas asignadas por el tutor institucional y académico
- 2) En los organismos públicos y privados deben seguir las instrucciones dadas por su tutor institucional para el buen desenvolvimiento en la Pasantía.
- 3) Colaborar y apoyar otras actividades que sean requeridas

Deberes del Pasante

- 1) Vestimenta adecuada acorde con la institución.
- 2) Empleo de vocabulario técnico adecuado al nivel de exigencia de la institución.
- 3) Responsabilidad, puntualidad y cumplimiento de las actividades asignadas por la institución.
- 4) Cumplir con los requisitos internos exigidos por la institución.

DE LA EVALUACION DE LA PASANTIA PROFESIONAL

ARTICULO 14°: La evaluación de la Pasantía Profesional se hará mediante indicadores procedimentales y actitudinales con escala de medición cualitativa.



Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

ARTICULO 15°: La presentación del informe final tendrá carácter obligatorio. El informe debe estar avalado por la organización con sello y firma del tutor.

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 16°: El Pasante que interrumpa la pasantía profesional por causa injustificada o incumpla las disposiciones o normas internas de la institución de Pasantía se le considerará reprobada la misma y tendrá que inscribirse de nuevo en el próximo lapso académico.



Lic. Blas Rotela

Secretaría General



Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo

Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

ANEXOS

1. SOLICITUD

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

3. EVALUACION DEL PASANTE

MSc. Gladys P. Morales
Universidad del Sol

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

ANEXO 1

Asunción, de.... de 20....

Señor/a

.....
.....

Presente

En nombre de la **Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Sol**, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de conceder permiso a..... con **C.I**, estudiante del..... Curso de la carrera de Licenciatura en Psicología; para realizar la Pasantía, en el marco de la pasantía profesional supervisada (Clínica/Educacional/Laboral), con una carga horaria de 125 horas, con el objeto de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en aula frente a grupos de trabajo, siendo esta una capacidad y competencia necesaria para su desempeño profesional.

Esperando su apoyo y una respuesta favorable, le saludo

Atentamente

.....
Coordinación de Pasantía
Universidad del Sol

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

ANEXO 4 EVALUACION DEL PASANTE

Nombre de la Institución: _____

Responsable: _____

Estudiante: _____

AREA: CLINICA () EDUCACIONAL () LABORAL ()

INDICADORES PROCEDIMENTALES - ACTITUDINALES	A	B	MB	E
Es dinámico/a				
Manifiesta interés hacia las actividades realizadas				
Cuida su aspecto personal				
Se integra a la dinámica de la institución				
Mantiene una relación cordial (compañeros/as)				
Demuestra iniciativa propia				
Demuestra apertura a las sugerencias				
Asiste a los días establecidos				
Cumple con las normativas de las Pasantías Profesionales				
Demuestra seguridad en el conocimiento teórico para llevarlo a la práctica				
Demuestra puntualidad				
Asume con responsabilidad las tareas encomendadas				
Identifica los procedimientos a seguir para cada situación				
Nota Final (Promedio)				
A: Aceptable B: Bueno MB: Muy bueno E: Excelente				
<i>Otros Aspectos:</i>				

<i>Sugerencias:</i>				

_____			_____	
<i>Firma del Responsable</i>			<i>Firma del Pasante</i>	

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.
Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay